

## TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, 10 de Septiembre del dos mil veinticuatro. VISTOS:

La denuncia formulada por don Ramon Miranda Miranda, Rut N° 13.568.112-1, actual Presidente Asociación de Rodeo Rio Cachapoal, en contra de don Maximiliano del Real, Rut N° 6.701.371-9 Presidente del Club Rancagua la Gonzalina y en contra de don Juan Manuel Pérez Fernández, Rut N° 5.867.218-1, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

## SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Señor Ramon Miranda Miranda.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 053-2024
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador para los efectos precedentemente indicados.

Rol 053-2024

Julio C. Del Río Paredes Secretario Marcelo Valdebenito Bugmann Presidente